ASPIRANTES EXCLUIDOS

45289992W	Abdelkader Mohamedi, Habiba
	Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria
45318521B	Krach Ahmed, Ahmed
	Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria
45271778G	Mohamed Mohand, Aissa
	Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria
45271526M	Santiago Fernández, Josefa
	Motivo de la exclusión: No acreditar la titulación exigida en la convocatoria
X1168749G	Tahar Mohamed, Saleja
	Motivo de la exclusión: No poseer la nacionalidad española

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DIAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 13 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico de RR.HH. Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1203.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga en escrito de fecha 28 de abril de 2003, con entrada en registro General al número 11.143 de 6 de mayo de 2003 asi como por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos al número 3871 de fecha 7 de mayo de 2003 comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso - Administrativo de Málaga procedimiento Ordinario de Ley número 1091/2002 de D. Angel González Mena, contra resolución del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 11 de abril de 2002 desestimatoria de un recurso de reposición contra la Orden número 85 de la Consejería de Recursos Humanos de 15 de febrero de 2002, en el recurso contencioso administrativo de referencia por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación impugnada en el plazo de VEINTE DIAS improrrogables contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre) Se procede a emplazar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME y Tablón de Edictos significando que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 14 de Mayo de 2003.

El Secretario Técnico de Recursos Humanos, Acctal. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1204.- Habiéndose detectado error en anuncio núm. 3.981 relativo al Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para